



DIRECTIVA GENERAL N° 002 - 2023/PATPAL-FBB

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL PATRONATO PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Formulada por: Comité de Ecoeficiencia COEC-FBB

I. OBJETIVO

Establecer procedimientos e implementar disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia que permitan la optimización y uso racional de los recursos económicos y materiales del Patronato Parque de las Leyendas (PATPAL-FBB), mediante la aplicación de diferentes medidas que fomenten la institucionalidad, cultura de ecoeficiencia, y medidas tecnológicas que permitan la mejora continua de la entidad.

II. FINALIDAD

Promover y adoptar medidas que permitan contribuir en la conservación del ambiente y ahorro económico del PATPAL-FBB con el uso eficiente de los recursos y una adecuada gestión de los mismos. Así como la progresiva incorporación de mejoras y tecnología que optimice la gestión de ecoeficiencia.

III. ALCANCE

La disposición establecida en la presente directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Orgánicas del PATPAL-FBB y homologación con los actores externos.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Ley N° 27345, Ley de promoción del Uso Eficiente de la Energía
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Ley N° 1278, que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias (Decreto Legislativo N° 1501).
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, aprueban el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 028-2013-EM, crean programa de conversión masiva de vehículos a GNV y dictan medidas para su uso masivo en vehículos del Sector Público".
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, Decreto Supremo que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Aprueban reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Texto único Ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.
- Resolución Ministerial N° 217-2013-MINAM, aprueba el "Programa de Promoción del Uso de Gas Natural Vehicular (GNV) y Paneles Solares en Instituciones Públicas 2013 – 2015"
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, que aprobó el Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Resolución Jefatural N°1444-2020-DRELM/OAD, que aprobó las Orientaciones para la Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprobó Aprueban Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM-DM, aprobación de Criterios para la elaboración de auditorías energéticas en entidades del Sector Público.
- Guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Público 2016
- Otros dispositivos aplicables o los que surjan en el marco de las normas antes referidas

DEFINICIONES

- **Colaboradores.** - Personal que ejerce sus servicios en el PATPAL-FBB. Sin distinción de jerarquía. Independientemente de su régimen laboral o vínculo contractual.
- **Medidas de ecoeficiencia.** - Acciones que aportan e incentivan la mejora continua del servicio público por medio del uso mínimo de recursos, al igual que la disminución de impactos negativos en el ambiente.
- **Línea de base.** - Estado prístino de las variables a evaluar (agua, energía eléctrica, combustible, emisión de CO₂, papel y útiles de oficina, gestión de RRSS), permitiendo su medición posterior de los resultados, a efectos de identificar el nivel de consumo de recursos e impactos ambientales.
- **Indicadores.** - Características específicas, observables y medibles, que permiten evaluar el desempeño, cambios y progresos, resultado de la implementación de medidas.
- **Alta Dirección.** - Los órganos de la Alta Dirección son los responsables de dirigir la entidad, supervisar y regular sus actividades, y, en general, ejercer las funciones de dirección política.
- **Alcance.** - Establece los límites de aplicación del documento normativo indicando su ámbito de intervención funcional o estructural que lo comprende.
- **Ecoeficiencia.** - Es una palabra compuesta: ecología y eficiencia, considerando que la eficiencia y de uso óptimo de los recursos para lograrla, tenemos que la ecoeficiencia constituye una manera de llegar a ese buen uso de los recursos para lograrla, tenemos que la ecoeficiencia constituye una manera de llegar a ese buen uso de los recursos con fines ecológicos. Por lo tanto, hacer un aprovechamiento de los recursos en favor de la sostenibilidad será llevar a cabo una actuación o tener un comportamiento o actitud ecoeficientes.
- **Difusión.** - Se refiere a la acción de notificar formalmente a las unidades de organización, respecto de la aprobación y/o derogación del documento normativo.

PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200

